



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
HOTENONDEHA



INCAN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2024 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 447.248.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2024 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 447.248.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 121/2024 de fecha 01 de Octubre del 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2024 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 447.248, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Econ. Edgar Sánchez, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN,
- ✓ Sr. José Bogado, Representante de Servicios Generales
- ✓ Tec. Sup. Gustavo Gómez, Representante del Departamento de Mantenimiento.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 378/2024 de fecha 25 de Septiembre de 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 447.248, en el marco de la Resolución S.G. N° 43 de fecha 06 de febrero de 2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. N° 126 de fecha 27/09/2024

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Recarga para extintor de 10 kg	UNIDAD	EVENTO	112.833
2	Recarga para extintor de 6 kg	UNIDAD	EVENTO	66.500
3	Recarga para extintor de 4 kg	UNIDAD	EVENTO	45.200
4	Recarga para extintor de 3,5 kg	UNIDAD	EVENTO	73.500

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 447.248 por un importe total de 9.000.000 Gs. (nueve millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada de las empresas: **FIRE MASTERS S.R.L.** y **EXTINTORES CROCCO E.A.S.**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.210.440 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Extintores Crocco EAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.438.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO O DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	REGISTRO DE PROVEEDOR N°
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1819558
EXTINTORES CROCCO EAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1818941

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONGHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.				
1	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	6694907	NO REGISTRAN DATOS
2	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	6694910	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EXTINTORES CROCCO E.A.S.				
1	FABIAN CROCCO	6.864.278	6756607	NO REGISTRAN DATOS
2	FABIAN GABRIEL GUILLÉN BENITEZ	5.035.229	6786330	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- 1- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio de podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACION	OFERENTE
1	112.833	62.900	-79,38	FIRE MASTERS S.R.L.
		80.000	-41,04	EXTINTORES CROCCO E.A.S

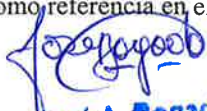
ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACION	OFERENTE
2	66.500	37.740	-76,21	FIRE MASTERS S.R.L.
		48.000	-38,54	EXTINTORES CROCCO E.A.S

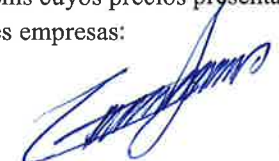
ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACION	OFERENTE
3	45.200	25.160	-79,65	FIRE MASTERS S.R.L.
		32.000	-41,25	EXTINTORES CROCCO E.A.S

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACION	OFERENTE
4	73.500	42.000	-75,00	FIRE MASTERS S.R.L.
		70.000	-5,00	EXTINTORES CROCCO E.A.S

Este Comité Evaluador, ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC, a las siguientes empresas:


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


Don. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSPyBS



- a) A la empresa FIRE MASTERS S.R.L., mediante correo electrónico en fecha 05 de noviembre del 2024, se le ha solicitado el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma, del mismo se extrae los siguientes datos :

 Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

DESGLOCE DE PRECIOS

2 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>

5 de noviembre de 2024, 10:01

Para: "adm.extintoresfiretec@gmail.com" <adm.extintoresfiretec@gmail.com>, stela@grupochaco.com, Marcos Olmedo <licitaciones@grupochaco.com>

Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes, en el marco Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024 "SERVICIO DE RECARGAS DE EXTINTORES PARA EL INCAN" I.D. N° 447.248, a fin de solicitar desglose de precio de la presentada para los ítems 1, 2, 3 y 4.

El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito remitir en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer o a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com y luego remitir el original.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente

COMITÉ EVALUADOR

Victor Filgueira <adm.extintoresfiretec@gmail.com>

6 de noviembre de 2024, 9:39

Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Cc: stela@grupochaco.com, Marcos Olmedo <licitaciones@grupochaco.com>

Buen día, adjunto desglose de precios, el físico entregamos en el transcurso de la mañana.

Saludos
(El texto citado está oculto)

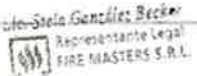
 CamScanner 06-11-2024 09:37.pdf
164K

Licitación: 447248 - SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN

Grupo 1 - RECARGA DE EXTINTORES Contrato Abierto: No. Abastecimiento Simultáneo: No

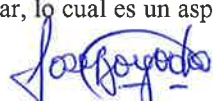
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	PLITE 10%	BAJUELO 30%	GASTOS ADMINISTRATIVOS 10%	GASTOS FINANCIEROS 3%	SEGURO 5%	UTILIDAD 8%
1	Recarga para extintor de 10 kg	62.900	6.290	18.870	6.290	15.725	3.145	12.580
2	Recarga para extintor de 6 kg	37.740	3.774	11.321	3.774	9.415	1.887	7.548
3	Recarga para extintor de 4 kg	25.160	2.516	7.548	2.516	6.290	1.258	5.032
4	Recarga para extintor de 3,5 kg	42.000	4.200	12.600	4.200	10.500	2.100	8.400

Firma: 
Nombre: UG STELA GONZALEZ BECKER
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL


Jefe Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

El comité evaluador, tras analizar la composición de precios presentada por la empresa Fire Masters S.R.L., considera que las respuestas obtenidas no son satisfactorias, especialmente en lo que respecta al desglose de precios. En particular, no se incluye el costo de los productos a utilizar, lo cual es un aspecto esencial para una evaluación precisa y completa de la propuesta.


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


Con. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

- b) A la empresa EXTINTORES CROCCO E.A.S. mediante correo electrónico en fecha 05 de noviembre del 2024, se le ha solicitado el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma, del mismo se extrae los siguientes datos :

 Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

DESGLOCE DE PRECIOS

2 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>

5 de noviembre de 2024, 10:01

Para: "adm.extintoresfiretec@gmail.com" <adm.extintoresfiretec@gmail.com>, stela@grupochaco.com, Marcos Olmedo <licitaciones@grupochaco.com>

Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes, en el marco Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024 "SERVICIO DE RECARGAS DE EXTINTORES PARA EL INCAN" I.D. N° 447.248, a fin de solicitar desglose de precio de la presentada para los ítems 1, 2, 3 y 4.

El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito remitir en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer o a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com y luego remitir el original.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente

COMITÉ EVALUADOR

Victor Filgueira <adm.extintoresfiretec@gmail.com>

6 de noviembre de 2024, 9:39

Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Cc: stela@grupochaco.com, Marcos Olmedo <licitaciones@grupochaco.com>

Buen día, adjunto desglose de precios, el físico entregamos en el transcurso de la mañana.

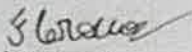
Saludos

[El texto citado está oculto]

 CamScanner 06-11-2024 09:37.pdf

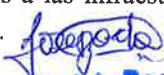
164K

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS								
Convocante: INCAN				ID Licitación 447248				
Ítem	Costo del Bien	Gastos de entrega			Impuestos		Rentabilidad	Precio Final
		Mano de Obra	Transp.	Seguro	IVA	Renta		
1	50.504	8.656	5.772	1.444	7.272	576	5.776	80.000
2	30.305	5.193	3.463	866	4.363	345	3.465	48.000
3	20.205	3.462	2.308	577	2.908	230	2.310	32.000
4	44.192	7.574	5.050	1.263	6.363	504	5.054	70.000


Fabian Crocco
Representante Legal
Extintores Crocco E.A.S.
EXTINTORES
CROCCO E.A.S.
RUC: 80121960-7


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Este comité evaluador, luego de analizar la composición de precios presentada por la empresa Extintores Crocco E.A.S., considera satisfactorias las respuestas proporcionadas, ya que cumplen con todas las justificaciones necesarias respecto a la variación de precio en relación con el precio referencial. Además, se debe destacar que la recarga de extintores de incendios es de vital importancia, ya que permite hacer frente a emergencias de manera efectiva, mitigando los daños a las infraestructuras, los equipos, y garantizando la seguridad de pacientes y funcionarios de la institución.


Jose A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA:

Este comité evaluador ha decidido no aplicar el Margen de Preferencia, dado que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. no ha presentado el certificado de licencia del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), el cual es un requisito indispensable dentro de la sección de documentos relacionados con la capacidad técnica. La empresa ha manifestado que no dispone de dicho certificado.



DECLARACION JURADA

ID No.: 447248

A: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER / MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Yo, quien suscribe Máxima Stela González Becker en representación de la empresa FIRE MASTERS S.R.L., declaro bajo Fe de Juramento que el certificado de Licencia para el uso de la MARCA INTN se encuentra en trámite de renovación.

Se adjunta la licencia anterior y se remitirá la actualizada al término del correspondiente trámite de renovación.

Firma

En calidad de Representante Legal

El día 05 del mes de noviembre de 2024.



Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONGHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

En contraste, la empresa Extintores Crocco E.A.S. ha cumplido con este requisito y ha presentado de manera adecuada la licencia correspondiente.

LICENCIA
ONC N° 400S - 053

**EL ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA**

Concede a:
EXTINTORES CROCCO E.A.S.
Monseñor A. Marioevich Casti Ángel Torres, Fernando de la Mora
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE ME PRESENTA
Mo. Rafael Edmundo Chacón
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro Notarial N° 1083
Julia Miranda, Cnelo el Usher Ríos
Cel: 0982-372-112 - Fernando de la Mora - PY.

Licencia para el uso de la MARCA INTN-Servicios para su servicio de:

- c ENSAMBLADO DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO CON AGENTE POLVO QUIMICO SECO (PQS), ANHIDRIDO CARBÓNICO, LIQUIDO VAPORIZABLE, ESPUMA MECANICA Y AGUA PRESURIZADA, marca "FIRETEC".
- c VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO CON AGENTE POLVO QUIMICO SECO (PQS), ANHIDRIDO CARBÓNICO, LIQUIDO VAPORIZABLE, ESPUMA MECANICA Y AGUA PRESURIZADA marca "FIRETEC".

Esta LICENCIA, implica el cumplimiento de los requisitos del Reglamento General ONC-RG-004, Reglamento Específico ONC-RE-004 y de las especificaciones de las Normas Paraguayas NP 21 004 77, NP 21 012 89, NP 21 013 89, NP 21 014 88, NP 21 015 89, NP 21 040 01, NP 21 041 01 y NP 21 044 15.

Válido hasta el 23 de agosto de 2025

2024 | 08 | 23
FECHA

Stefano

LIC. EULALIO ZABALA RODAS
JEFE DCPR
ONC-INTN

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- a) A la empresa FIRE MASTERS S.R.L. A través del correo electrónico en fecha 05 de Noviembre del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico en fecha 05 de noviembre del 2024.
- b) A la empresa EXTINTORES CROCCO E.A.S. A través del correo electrónico en fecha 05 de Noviembre del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico y en forma física en fecha 06 de noviembre del 2024.

Gustavo Gómez
Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

José A. Bogado D.
José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

On. Edgar Sanchez
On. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	FIRE MASTERS	EXTINTORES CROCCO E.A.S.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1819558	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1818941
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1818941
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1818941
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales	N/A	N/A

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



Comité de Evaluación

especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

	FIRE MASTERS	EXTINTORES CROCCO E.A.S.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

	FIRE MASTERS	EXTINTORES CROCCO E.A.S.
Copia de Contratos y/o facturaciones con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2021 - 2022 -2023.	CUMPLE	CUMPLE

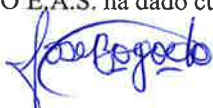
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

	FIRE MASTERS	EXTINTORES CROCCO E.A.S.
Copia autenticada por Escribanía del Registro en la INTN para recargas de extinguidores.	NO CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada las documentaciones presentadas por las empresas, se observa que la firma FIRE MASTERS S.R.L no ha dado cumplimiento respecto a los datos solicitados en las bases de la licitación al no cumplir con los requisitos documentales de **capacidad técnica** en el presente llamado.

En contraste la empresa EXTINTORES CROCCO E.A.S. ha dado cumplimiento respecto a los datos solicitados en las bases la Licitación.


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


Don. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al monto mínimo total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023).

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023.	OBSERVACIÓN
EXTINTORES CROCCO E.A.S.	5.438.000	8.902.600	CUMPLE
FIRE MASTERS S.R.L.	4.210.440	8.663.400	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021,2022 Y 2023)

FIRE MASTER S.R.L									
Indices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Indice	Monto en Gs.	Indice	Monto en Gs.	Indice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.628.861.296	8,21	8.934.259.092	1,60	10.897.538.641	2,53	4,11	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	807.738.115		5.596.981.298		4.304.235.120			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.569.383.833	0,45	7.465.080.850	0,42	12.608.115.156	0,55	0,47	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14.568.982.524		17.787.461.015		22.967.627.488			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	681.663.304	0,15	1.680.273.342	0,36	1.717.405.509	0,37	0,29	CUMPLE
	CAPITAL	4.700.000.000		4.700.000.000		4.700.000.000			

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TËSÄI HA TEKO
PORÄVE
HOTENONGSHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

EXTINTORES CROCCO E.A.S									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DELIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE			307.573.472	98,66	337.047.167	2,21	33,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE			3.117.373		152.854.242			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL			3.137.373	0,01	152.854.242	0,31	0,11	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL			309.436.200		487.486.205			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.			6.318.827	0,02	28.313.136	0,09	0,04	CUMPLE
	CAPITAL			300.000.000		300.000.000			

Se ha calculado el promedio de los resultados de los tres años evaluados, y los indicadores obtenidos se ajustan a los valores establecidos como criterios de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

	FIRE MASTERS S.R.L.	EXTINTORES CROCCO E.A.S.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente al año 2021, 2022, 2023.	CUMPLE	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme a los siguientes cuadros:

ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10KG TIPO K PARA EL INCAN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FIRE MASTER S.R.L.	EXTINTORES CROCCO E.A.S.
1	Recarga para extintor de 10 kg	Recarga para extintor: POLVO QUIMICO SECO (PQS) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL ALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	- Primera mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional	- Segunda mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional y presenta certificado INTN
2	Recarga para extintor de 6 kg	Recarga para extintor: POLVO QUIMICO SECO (PQS) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL ALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	- Primera mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional	- Segunda mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional y presenta certificado INTN
3	Recarga para extintor de 4 kg	Recarga para extintor: POLVO QUIMICO SECO (PQS) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL ALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	- Primera mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional	- Segunda mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional y presenta certificado INTN
4	Recarga para extintor de 3,5 kg	Recarga para extintor: GAS DIOXIDO DE CARBONO (CO2) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	- Primera mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional	- Segunda mejor oferta presentada - Cumple con las EETT - Cotiza producto de origen nacional y presenta certificado INTN


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN


M. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDPA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) ADJUDICAR a la empresa EXTINTORES CROCCO E.A.S., RUC N° 80121960-4, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS										
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 22/2024 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 447.248.-										
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIF. TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 KG	Recarga para extintor: POLVO QUIMICO SECO (PQS) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL ALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALÓN Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	UNIDAD	Evento	46	FIRETEC	PARAGUAY	80.000	3.680.000	EXTINTORES CROCCO E.A.S., RUC N° 80121960-4
2	RECARGA PARA EXTINTOR DE 6 KG	Recarga para extintor: POLVO QUIMICO SECO (PQS) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL ALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALÓN Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	UNIDAD	Evento	18	FIRETEC	PARAGUAY	48.000	864.000	EXTINTORES CROCCO E.A.S., RUC N° 80121960-4
3	RECARGA PARA EXTINTOR DE 4 KG	Recarga para extintor: POLVO QUIMICO SECO (PQS) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL ALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALÓN Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	UNIDAD	Evento	17	FIRETEC	PARAGUAY	32.000	544.000	EXTINTORES CROCCO E.A.S., RUC N° 80121960-4
4	RECARGA PARA EXTINTOR DE 3,5 KG	Recarga para extintor: GAS DIOXIDO DE CARBONO (CO2) SE REQUIERE: RECARGA DE CONTENIDO DEL BALÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACIÓN DEL BALÓN Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACIÓN INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimientos mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	UNIDAD	Evento	5	FIRETEC	PARAGUAY	70.000	350.000	EXTINTORES CROCCO E.A.S., RUC N° 80121960-4

El Monto Total Adjudicado asciende a la suma de Gs. 5.438.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 12 de Noviembre del 2024.


Tec. Sup. Gustavo Gómez

Comité Evaluador

Instituto Nacional del Cáncer


Sr. José Bogado

Comité Evaluador

Instituto Nacional del Cáncer


Econ. Edgar Sánchez

Comité Evaluador

Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO									
EXTINTORES CROCCO E.A.S.									
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2024 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN"									
ID. 447.248									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
1	46191601-002	RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 KG	UNIDAD	FIRETEC	PARAGUAY	EVENTO	46	80.000	3.680.000
2	46292602-002	RECARGA PARA EXTINTOR DE 6 KG	UNIDAD	FIRETEC	PARAGUAY	EVENTO	18	48.000	864.000
3	46393603-002	RECARGA PARA EXTINTOR DE 4 KG	UNIDAD	FIRETEC	PARAGUAY	EVENTO	17	32.000	544.000
4	12142004-9997	RECARGA PARA EXTINTOR DE 3,5 KG	UNIDAD	FIRETEC	PARAGUAY	EVENTO	5	70.000	350.000
PROPUESTA									5.438.000

TEC. SUP. GUSTAVO GOMEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

SR. JOSE BOGADO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

ECON. EDGAR SANCHEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer